

DECRETO N°

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROCIO ANDREA CATALAN ANGUIA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 763 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> </ul>			
Monto Total	\$3.815.000.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	10.04.2017	Nombre:	Control Salud Niño - Niña Sano
Imputación	21.03.999.999.01 "Subprograma Z"		
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a referendarse con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2017, es de \$3.815.000 (tres millones ochocientos quince mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CIV / MSR / CFV / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

1544 / 25.04.2017